Acta de Asamblea General Ordinaria: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de mayo de 2019, siendo las 10:00 horas, en la sede social sita en Adolfo Alsina N° 440, Piso 1 "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se reúnen en primera convocatoria, los Accionistas de **"ALBERTO PASTORINO S.A."**. Preside la reunión el Sr. Alberto Nicolás Pastorino (Hijo), quien informa que se encuentran presentes los accionistas, por lo que declara válidamente constituido el acto, en los términos del art. 237, último párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales. Acto seguido el Sr. Presidente pone a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día: **1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.** Por unanimidad de votos presentes se designan para suscribir el acta a los Sres. Alberto Nicolás Pastorino (Hijo) y María Victoria Pastorino. Se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día: **2°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1) de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico N° 37 finalizado el 31 de diciembre de 2018**. Puesto el tema a consideración de los presentes el Sr. Presidente expresa que toda la documentación referida ha sido analizada y revisada por los Accionistas presentes, habiéndoseles entregado a cada uno, con anterioridad a este acto, copia de la misma. Los Accionistas presentes manifiestan que la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1) de la Ley General de Sociedades no les ha merecido observación alguna, por lo que por unanimidad resuelven que se omita su lectura y la aprueban tal como se encuentra transcripta al Libro respectivo. A continuación, el Sr. Presidente da lectura al siguiente punto del Orden del Día: **3°) Consideración del resultado del ejercicio y los resultados no asignados por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018.** El. Sr. Presidente informa a los Sres. Accionistas que el resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018 arrojó una ganancia que asciende a pesos 5.624.394, sobre cuyo destino deberán resolver los Sres. Accionistas. Luego de un breve intercambio de ideas, los Sres. Accionistas resuelven por unanimidad de los presentes asignar a reserva facultativa la totalidad de dicho resultado. Pasa a tratarse el cuarto punto del Orden del Día: **4°) Consideración de la gestión del Directorio y su retribución de conformidad con el Artículo 261 *in fine* de la Ley 19.550.** Luego de un intercambio de ideas, los Sres. Accionistas presentes resuelven aprobar la gestión desempeñada por cada uno de los Directores durante el ejercicio económico bajo consideración, con las abstenciones correspondientes en los términos del artículo 241 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 con las correspondientes abstenciones. Se pone a consideración el quinto punto del Orden del Día: **5°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación – Distribución de cargos en el Directorio**. Puesto el tema a consideración de los presentes y luego de un breve intercambio de ideas, los Señores accionistas por unanimidad de los presentes resuelven: (i) Fijar en dos el número de Directores Titulares y en uno el número de Director Suplente; (ii) Designar por dos ejercicios, es decir hasta la asamblea que considere los estados contables al 31 de diciembre de 2020 el siguiente Directorio: Directores Titulares: Alberto Nicolas Pastorino (Hijo) y María Susana Pastorino, y Director Suplente: María Victoria Pastorino. A su vez, se

resuelve por unanimidad que el Sr. Alberto Nicolas Pastorino (Hijo) ocupe el cargo de Presidente de Directorio, Vicepresidente la Sra. María Susana Pastorino y la Sra. María Victoria Pastorino el cargo de Director Suplente. Presentes en el acto los Directores recientemente designados, aceptan el cargo conferido firmando el acta en señal de aceptación y fijan domicilio especial en Adolfo Alsina 440, piso 1 "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión, siendo las 11:00 horas

ALBERTO PASTORINO S.A.

ESTATUTO MODELO DE SOCIEDAD ANONIMA

(TRAMITE RES. GRAL. I.G.P.J. Nº 3/79)

1º – La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires.

2º – Su plazo de duración es de noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3º – Su objeto es el establecido por los constituyentes en el instrumento respectivo.

4º – El capital social resulta del instrumento de constitución, y se divide en acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto cada una, y de valor $ 1 (un peso) cada acción.

5º – El capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de valor $ 1 (un peso) cada acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del art. 188 de la Ley 19.550.

6º – Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones establecidas por los arts. 211 y 212 de la Ley 19.550.

7º – En caso de mora en la integración de las acciones, el directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del art. 193 de la Ley 19.550.

8º – La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos) o su equivalente en títulos valores oficiales. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del art. 1.881 del Código Civil y del art. 9º del Decreto Ley 5965/63. Podrá, especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente en su caso.

9º – La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular designado anualmente por la asamblea, la que designará simultáneamente un suplente.

10º – Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el art. 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará al art. 237 antes citado. El quórum y mayoría se rigen por los arts. 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asambleas, convocatoria y materia de que se traten. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.

MARTA MAINO de ZAPPA
ESCRIBANA
MAT. Nº 3502

11° – Al cierre del ejercicio social se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1°) el 5 % (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20 % (veinte por ciento) del capital social, al fondo de reserva legal; 2°) a remuneración del directorio y sindicatura. El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.

12° – Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del directorio actuante a ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea, procediéndose en ambos casos bajo vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.

La presente copia concuerda con el texto original del Anexo Resolución I. G. P. J. (Sección) n° 3179 de fecha 10 de Octubre de 19.9.- (Boletín Oficial: 6 de Noviembre 1975) Buenos Aires, 4 FEB 1982

RAFAEL J. L. [illegible]
SUBINSPECTOR GENERAL LEGAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

ACTUACION NOTARIAL

PRIMER TESTIMONIO.-CIENTO TRECE.-En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno, ante mí, María Teresa SALOMONE, notaria titular del Registro número Seis, COMPARECEN: las personas que se identifican y expresan sus datos personales como a continuación se expresa: Alberto Nicolás PASTORINO, argentino, casado en primeras núpcias con Graciela Ester Stoliar, nacido el 27 de octubre de 1945, despachante de Aduana titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.528.873,; Alberto Oscár PASTORINO, argentino, casado en primeras núpcias con Elsa Molina, nacido el 25 de noviembre de 1917, despachante de Aduana, titular de la Libreta de Enrolamiento número 387.715; María Cristina PASTORINO de JAUREGUI, argentina, casada en primeras núpcias con Ignacio Francisco Jáuregui, nacida el 29 de abril de 1943, titular de la Libreta Cívica número 4.614.06 y María Susana PASTORINO de ROSSI, argentina, casada en primeras núpcias con Jorge Alberto Rossi, nacida el 23 de mayode 1953, titular del Documento Nacional de Identidad número 10.829.277, arquitecta; Graciela Ester STOLIAR de PASTORINO, argentina, casada en primeras núpcias con Alberto Nicolas Pastorino, nacida el 10 de julio de 1946, titular de la Libreta Cívica número 5.497.381, arquitecta, todos domiciliados en la calle Alsina 440, primer piso, departamento "B", de la Capital Federal; Rubén Enrique RODRIGUEZ, argentino, casado en primeras núpcias con Liliana Catalina Lasso nacido el 21 de octubre de 1952, titular del Documento Nacional de Identidad número 10.548.812, contador público, domiciliado en la calle Córdoba 1855, 10° piso "C", de la Capital Federal y Magadalena Marina SAVIO de VAGO, argentina, casada en primeras núpcias con Osvaldo Alberto Vago, naci

8298575

COLEGIO DE ESCRIBANOS PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JORGE LUDOVICO BARICALLA ESCRIBANO, OFICINA REGISTRAL PROVINCIA Y VARIOS AGUERRONA-IMPUESTO DE SELLOS
Nº 3502
Tramite de los responsables las diferencias de haberse dado folios que perderan resultar.

el 25 de febrero de 1929, titular de la Libreta Cívica número 1.071.785
ntadora pública, domiciliada en la calle Donato Alvarez 62, 1°piso, de-
rtamento 2, también de la Capital Federal.-Los comparecientes son per-
nas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, intervienen por sí, y los seño-
s Alberto Nicolás PASTORINO ; Alberto Oscar PASTORINO; María Cristina
STORINO de JAUREGUI, María Susana PASTORINO de ROSSI y Graciela Ester
OLIAR de PASTORINO, EXPONEN: Que han resuelto constituir una SOCIEDAD A-
NA, adoptando sin reserva ni modificación alguna el ESTATUTO MODELO /
SOCIEDADES ANONIMAS, creado por la Resolución General número 3 de la
spección General de Personas Jurídicas de la Capital Federal, con fe-
a 10 de octubre de 1979, publicada en el Boletín Oficial el día 6 de
viembre del mismo año, con las siguientes especificaciones: DENOMINA-
ON: La Sociedad se denomina "ALBERTO PASTORINO S.A." y tiene su domi-
lio en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.-OBJETO: La sociedad
ene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada
terceros, las siguientes actividades: importaciones; expor-taciones; co-
siones y corretajes de productos químicos; obtener y realizar repre-
ntaciones de firmas y/o empresas, tanto nacionales como extranjeras y
esoramiento integral sobre importación y exportación y despacho de /
luanas.-CAPITAL SOCIAL: El capital social es de DOSCIENTOS MILLONES DE
SOS.-CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio económico cierra el 31 de di-
iembre de cada año.-SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL: El capital /
cial se suscribe e integra de la siguiente forma: a) Alberto Nicolás /
STORINO suscribe 80.000.000 de acciones e integra el veinticinco por
iento en efectivo, o sea la suma de Veinte millones de pesos; b) Alberto

COLEGIO DE ESCRIBANOS PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ACTUACION NOTARIAL

SALOMONE
ANA

Oscar PASTORINO, suscribe 36.000.000 de acciones e integra el veinticinco por ciento en dinero efectivo, o sea la suma de Nueve millones de pesos; c) María Cristina PASTORINO de JAUREGUI suscribe 50.000.000 de acciones e integra el veinticinco por ciento en dinero efectivo, o sea la suma de Doce millones quinientos mil pesos; d) María Susana PASTORINO de ROSSI suscribe 24.000.000 de acciones e integra el veinticinco por ciento en dinero efectivo, o sea la suma de Seis millones de pesos; e) Graciela Ester STOLIAR de PASTORINO suscribe 10.000.000 de acciones e integra el veinticinco por ciento en dinero efectivo, o sea la suma de Dos millones quinientos mil pesos.- DESIGNACION DEL DIRECTORIO Y SINDICO: Se designa para integrar el Directorio: PRESIDENTE: Alberto Nicolás PASTORINO; VICEPRESIDENTE: María Cristina PASTORINO de JAUREGUI; DIRECTORES TITULARES: Alberto Oscar PASTORINO; María Susana PASTORINO de ROSSI y Graciela Ester STOLIAR de PASTORINO.- SINDICO TITULAR: Rubén Enrique RODRIGUEZ; SINDICO SUPLENTE: Magdalena María SAVIO de VAGO.- Todos ellos aceptan los cargos para los cuales fueron designados, inclusive los Síndicos, firmando la presente en prueba de conformidad.- AUTORIZADOS O APODERADOS: Se autoriza al Síndico Titular señor Rubén Enrique RODRIGUEZ; a la Doctora Norma María CABALLI de LLOPIS y a la Escribana María Teresa SALOMONE, para que indistintamente cualquiera de ellos acepten o prorroguen modificaciones a la presente, incluso escrituras complementarias, y realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad administrativa de la Inspección General de Justicia e inscripción en el Registro Público de Comercio.- LEO a los comparecientes, quienes la otorgan y firman, ante mí, doy fe.- A.N. PASTORINO.- A.O. PASTORINO.- M.C.P. DE JAUREGUI.- M.S. PASTORINO

MARIANO DE ZAPPA
ESCRIBANA
T. Nº. 3592

8298576

GRACIELA E.S.DE PASTORINO.-R.E.RODRIGUEZ.-M.SAVIO.-Hay un sello M.T.SALOMONE.-CONCUERDA lo testimoniado con su escritura matriz que pasó ante mí, MARIA TERESA SALOMONE, titular de este Registro número 6 del Distrito Notarial La Plata, al folio 273 del protocolo corriente, doy fe.-/ EXPIDO este PRIMER TESTIMONIO para la SOCIEDAD INTERESADA en dos folios de Actuación Notarial números 8298575y8298576 en el lugar de su otorgamiento a los doce días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y uno.-Enmendados: exportaciones -1917- casado-Constituida-denomina-Rodríguez-exportaciones-para la Sociedad interesada-en dos folios: Vale.-

MARIA T. SALOMONE
ESCRIBANA

La firma y el sello que anteceden se legalizan en el Libro de legalización Nº 87717 que se agrega

LA PLATA 16 OCT 1981

LEGALIZACIONES

LEY 9020 (Articulos 117/118)

C Nº 87713

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello del notario D. María B. Solanet

obrantes en el Documento Nº 8298576

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

LA PLATA de 16 OCT 1961 de

MARTA MARIA DE ZAPPA
ESCRIBANA
MAT. Nº 5602

COLEGIO DE ESCRIBANOS - DELEGACION LA PLATA

NOT. MARTA DELFINA LLANEZA
DELEGACION LA PLATA

Intervino

ACTUACION NOTARIAL

F°2033 A022322558

PRIMER TESTIMONIO.-ESCRITURA NUMERO:SETECIENTOS SESENTA Y OCHO.-En la Ciudad de Buenos Aires,Capital de la República Argentina,a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno,ante mí,Escribano autorizante COMPARECEN:María Cristina PASTORINO de JAUREGUI,argentina,casada en // primeras núpcias con Ignacio Francisco Jáuregui,despachante de aduana nacida el 29 de abril de 1943,titular de la Libreta Cívica número 4.614.063,y Graciela Ester STOLIAR de PASTORINO,argentina,ama de casa,casada en primeras núpcias con Alberto Nicolas Pastorino,nacida el 10 de julio de 1946,titular de la Libreta Cívica número 5.497.381,ambas domiciliadas en la calle Alsina 440,primer piso,"B",de esta Ciudad.-Las comparecientes son personas hábiles,de mi conocimiento,doy fe,intervienen por sí,y EXPONEN:PRIMERO:Que por escritura pasada ante la Escribana María Teresa SALOMONE,con fecha 8 de octubre de 1981,al folio 273 del Registro número 6 a su cargo,constituyeron conjuntamente con los señores // Alberto Nicolás PASTORINO;Alberto Oscar PASTORINO,María Susana PASTORINO de ROSSI,una SOCIEDAD ANONIMA,adoptando sin reserva ni modificación alguna el ESTATUTO MODELO DE SOCIEDADES ANONIMAS,creado por Resolución General número 3 de la Inspección General de Personas Jurídicas de esta Ciudad,con fecha 10 de octubre de 1979,bajo la denaminación de "ALBERTO PASTORINO S.A.",cuyo objeto,domicilio y demás especificaciones / resultan de la referida escritura,y que aquí,se dan por reproducidas. SEGUNDO:Que en la referida escritura se omitió consignar la profesión / de la señora María Cristina PASTORINO de JAUREGUI,por lo que viene por este acto a denunciar la misma,estableciendo que es "Despachante de Aduana",tal como se ha consignado en el comparendo de este escritura.-/

ACTUACION NOTARIAL

A022322558

TERCERO: Que por error, en la mencionada escritura se consigno que la / profesión de la señora Graciela Ester STOLIAR de PASTORINO, era // "arquitecta", cuando en realidad, la misma es "ama de casa", por lo que / viene por la presente a subsanar el referido error.- CUARTO: Ambas Comparecientes solicitan de mí, el Autorizante, expida testimonio de la presente a los efectos de su inscripción ante el Organismo Registral correspondiente.- LEO a los comparecientes, quienes la otorgan y firman como acostumbran hacerlo, todo por ante mí, de lo que doy fe.- M.C.P. DE JAUREGUI.- GRACIELA S. DE PASTORINO.- Hay un sello R.N. BENINCASA.- CONCUERDA con su escritura matriz que paso ante mí, al folio 2033 del Registro número novecientos sesenta y cuatro a mi cargo, doy fe.- PARA LA SOCIEDAD INTERESADA expido el presente PRIMER TESTIMONIO en un sello de Actuación Notarial número A022322558, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.- Raspados: Nicolás - pesimos - efectos. y - Vales. -

ROMUALDO N. BENINCASA
ESCRIBANO

(6)

EXP.Nº 83922
ESC.Nº 113 y 768
ESTATUTO

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Corresponde a: Alberto Pastorino S.A.

INSCRIPTO EN LA FECHA EN ESTE REGISTRO, BAJO EL NUMERO: Trescientos setenta

DEL LIBRO: Noventa y seis tomo:A

DE: Sociedades anónimas

BUENOS AIRES, 11 DE febrero DE 19 82

Conjuntamente con esc.Nº 113/81

RAFAEL J. L. VACCARI
SUBINSPECTOR GENERAL LEGAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

(7)

EXP.Nº 83922
ESC.Nº 113 y 768
ESTATUTO

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Corresponde a: Alberto Pastorino S.A.

INSCRIPTO EN LA FECHA EN ESTE REGISTRO, BAJO EL NUMERO: Trescientos setenta

DEL LIBRO: Noventa y seis tomo:A

DE: Sociedades anónimas

BUENOS AIRES, 11 DE febrero DE 19 82

Conjuntamente com esc.N) 768/81

RAFAEL J. L. VACCARI
SUBINSPECTOR GENERAL LEGAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

CUIT: ***20-21143159-9***
PASTORINO ALBERTO NICOLAS

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

GANANCIAS PERSONAS FISICAS	04-1992
REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T1 Cat V Ingresos desde $30.001	09-1988
IVA	07-2004
REG. INF. - REGIMEN INFORMATIVO DE COMPRAS Y VENTAS	07-2015

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:
- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal:	*702091 (F-883)*	*SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS*	Mes de inicio: *12/2013*
Secundaria(s):	*523011 (F-883)*	*SERVICIOS DE GESTIÓN ADUANERA REALIZADOS POR DESPACHANTES DE ADUANA*	Mes de inicio: *12/2013*
	11 (F-883)	*TRABAJADOR RELAC. DEPENDENCIA*	Mes de inicio: *12/2013*

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

ALSINA ADOLFO 440 Piso:01 Dpto:B
1087-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***03-07-2020*** a ***02-08-2020*** Hora **19:17:21** Verificador **106231875051**



Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

CUIT: ***27-10829277-1***
PASTORINO MARIA SUSANA

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

GANANCIAS PERSONAS FISICAS	05-1982
REG. TRAB. AUTONOMO Categoria Cat I Jubilado	12-1981

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:
- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal:	*702091 (F-883)*	*SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS*	Mes de inicio: *11/2013*
Secundaria(s):	*11 (F-883)*	*TRABAJADOR RELAC. DEPENDENCIA*	Mes de inicio: *11/2013*
	681098 (F-883)	*SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES URBANOS PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P.*	Mes de inicio: *11/2013*
	7 (F-883)	*JUBILADO*	Mes de inicio: *11/2013*

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

ALSINA ADOLFO 440 Piso:01 Dpto:B
1087-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

IMPUESTOS PROVINCIALES - FECHA DE ALTA

IIBB CONVENIO MULTILATERAL - ACTIVO	*07/2016*

Vigencia de la presente constancia: ***03-07-2020*** a ***02-08-2020*** Hora **19:18:54** Verificador **101129056392**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

CUIT: ***27-22156306-4***
PASTORINO MARIA VICTORIA

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

REG. INF. - REGIMEN INFORMATIVO DE COMPRAS Y VENTAS	07-2015
IVA	01-2006
GANANCIAS PERSONAS FISICAS	01-2006
REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T1 Cat V Ingresos desde $30.001	01-2006

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:
- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal:	*702091 (F-883)*	*SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS*	Mes de inicio: *12/2013*
Secundaria(s):	*523011 (F-883)*	*SERVICIOS DE GESTIÓN ADUANERA REALIZADOS POR DESPACHANTES DE ADUANA*	Mes de inicio: *12/2013*
	11 (F-883)	*TRABAJADOR RELAC. DEPENDENCIA*	Mes de inicio: *12/2013*

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

ALSINA ADOLFO 440 Piso:1 Dpto:B
1087-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***03-07-2020*** a ***02-08-2020*** Hora **19:18:16** Verificador **103241956616**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.